

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1366/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACION DE LA CIRCULAR N° 3 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA FSU N° 1/2017 “PARA LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD Y SISTEMAS OFIMATICOS NECESARIOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA”.

Asunción, 18 de setiembre de 2017.

VISTO: La Resolución Directorio N° 963/2017 de fecha 19.07.2017 por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública FSU N° 1/2017 “PARA LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD Y SISTEMAS OFIMATICOS NECESARIOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA”; La Resolución Directorio N° 1144/2017 de fecha 23.08.2017 que aprueba las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública FSU N° 1/2017 y se autoriza el remplazo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en la página web de la CONATEL, en fecha 9.08.2017, por la nueva versión del PBC el cual denomina “**PBC FSU N° 1/2017 – Versión Circular N°1**”; Los Expedientes N° 2792/2017 de fecha 4.09.2017, N° 2878/2017 de fecha 12.09.2017 y N° 2938/2017 de fecha 15.09.2017, presentados por interesados en la Licitación Pública FSU N° 1/2017; la Providencia GPD de fecha 18.09.2017, y;

CONSIDERANDO: Que, El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública PBC FSU N° 1/2017 - Versión Circular N° 1, establece en el numeral 6 de la sección 1 que “La CONATEL podrá enmendar el PBC a través de la publicación de Circulares en la página web de la Institución, a partir de la fecha en que sea cursada la convocatoria y hasta inclusive, el quinto día hábil previsto al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas circulares serán dadas a conocer únicamente a través de su publicación en la página web de la CONATEL (www.conatel.gov.py), por lo cual los interesados deberán estar atentos al mismo.

Que, la Circular N° 2 Publicado en la página web de la CONATEL establece en uno de puntos “Consultas desde el día 9/08/2017 hasta el día 15/09/2017”.

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo en su Providencia de fecha 18.09.2017 propone un modelo de CIRCULAR N° 3 con algunas modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y las respuestas a las consultas recibidas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de setiembre de 2017, Acta N° 38/2017, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** la Circular N° 3 de la Licitación Pública FSU N° 1/2017 “PARA LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD Y SISTEMAS OFIMATICOS NECESARIOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TELEMEDICINA”
- Art. 2° DISPONER**, la publicación de la Circular N° 3 de la Licitación Pública FSU N° 1/2017 en la página web de la Institución a efecto de dar a conocer a los interesados lo resuelto.
- Art. 3° ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y al Departamento de Informática a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la publicación dispuesta.
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

Abg. Angel González Mongelós
Secretario General

ING. FRANCISCO DELGADO M.
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1366/2017